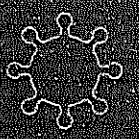


---

**SEXTA ADENDA AL PLAN  
NACIONAL DE VACUNACIÓN  
CONTRA LA COVID-19  
REPÚBLICA DE GUATEMALA**





GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA  
SOCIAL

**SEXTA ADENDA AL PLAN NACIONAL  
DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19  
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**GUATEMALA, MARZO 2022**

# Tabla de Contenido

I.	Introducción .....	1
II.	Dosis adicional y dosis de refuerzo para adolescentes de 12 a 17 años .....	1
III.	Modificación de Grupos Priorizados .....	4
IV.	Vacunación contra COVID-19 para las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad .....	4

## Introducción

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, en cumplimiento al mandato que le ha sido encomendado por parte del Congreso de la República de Guatemala en cuanto a la atención y contención de la pandemia del SARS-Cov-2, ha avanzado en la vacunación de las personas en atención a lo dispuesto en el Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 República de Guatemala y su reforma, así como las Adendas de este.

No obstante, se estima pertinente efectuar ciertas modificaciones a los lineamientos establecidos para la administración de las dosis de refuerzo y dosis adicionales, deviniendo por ello la necesidad de la emisión del presente documento.

De esa cuenta, se advierte que la presente Adenda NO sustituye las guías técnicas y operativas definidas en el marco del Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 República de Guatemala, así como el citado Plan, su reforma y sus Adendas, solo los complementa; sin embargo, las acciones a implementar en la red de establecimientos de salud, se amplían en cada uno de los lineamientos técnicos elaborados y socializados.

## Dosis adicional y dosis de refuerzo para adolescentes de 12 a 17 años

En el marco del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 que inició a implementarse en febrero 2021, acorde a la disponibilidad de vacunas autorizadas para su uso, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considera prioritario la administración de una **dosis adicional y dosis de refuerzo**, como parte del esquema primario contra COVID-19 en población adolescente de 12 a 17 años con factores de riesgo.

Estos lineamientos surgen con el propósito de mejorar la efectividad sobre la enfermedad sintomática e infección por COVID-19, ante el riesgo de exposición epidemiológica a las diversas variantes de preocupación

**Definición:**

- **Dosis adicional:** se administra a la población con algún factor de riesgo o enfermedad, como parte de un esquema primario extendido, en donde la tasa de respuesta inmune es insuficiente y no logran generar una respuesta protectora eficaz.
- **Dosis Refuerzo:** se administra a la población vacunada con *esquema primario completo*, y que después de haber generado una respuesta inmune eficaz, esta disminuyó con el tiempo.

**POBLACION A VACUNAR**

- **Dosis Adicional:** Población de 12 a 17 años, que **presenta** algún factor de riesgo de inmunosupresión o enfermedad crónica.

**Factores de riesgo de inmunosupresión y enfermedades crónicas:**

- Tratamiento activo de tumores sólidos y neoplasias hematológicas.
  - Enfermedad renal crónica con terapia de reemplazo renal y diálisis.
  - Recepción de trasplante de órgano sólido y tratamiento inmunosupresor.
  - Inmunodeficiencia primaria moderada o grave.
  - Infección por VIH avanzada o no tratada (personas con VIH y recuentos de células CD4 <200 / mm<sup>3</sup>, antecedentes de una enfermedad definitoria de SIDA sin reconstitución inmunitaria o manifestaciones clínicas de VIH sintomático).
  - Tratamiento activo con corticosteroides en dosis altas (≥20 mg de prednisona o equivalente por día ≥2 semanas), agentes alquilantes, antimetabolitos, fármacos inmunosupresores relacionados con el trasplante, agentes quimioterapéuticos contra el cáncer clasificados como inmunosupresores graves, inhibidores del factor de necrosis tumoral (TNF) y otros agentes biológicos que son inmunosupresores o inmunomoduladores.
  - Hipertensión arterial que requiere medicamentos
  - Diabetes mellitus
  - Enfermedad pulmonar crónica
  - Enfermedad renal crónica
  - Enfermedades cardiovasculares y cerebro vasculares
  - Obesidad (Índice de Masa Corporal -IMC- mayor o igual de 30)
  - Entre otras enfermedades crónicas.
- **Dosis Refuerzo:** Población de 12 a 17 años con esquema primario completo de vacunación contra COVID-19.

**VACUNAS PARA UTILIZAR PARA LA DOSIS DE REFUERZO Y/O DOSIS ADICIONAL:**

<b><u>DOSIS ADICIONAL</u></b>			
Población <b>CON FACTOR DE RIESGO</b> de inmunosupresión o algún tipo de enfermedad crónica			
Grupo de población	Esquema primario (2 dosis)	Dosis Adicional	Intervalo mínimo para administrar dosis adicional
<b>Población de 12 a 17 años con factor de riesgo de inmunosupresión o enfermedad crónica</b>	Pfizer	Pfizer (Volumen: 0.3mL)	Un (01) mes posterior a segunda dosis del esquema primario.
	Moderna	Moderna (Volumen: 0.5mL)	

<b><u>DOSIS REFUERZO</u></b>			
Adolescentes de 12 a 17 años			
Grupo de población	Esquema primario (2 dosis)	Dosis Refuerzo	Intervalo mínimo para administrar dosis de refuerzo
<b>Población de 12 a 17 años</b>	Pfizer	Pfizer (Volumen: 0.3 ml)	4 meses posterior a segunda dosis o dosis adicional del esquema primario.
	Moderna	Moderna (Volumen: 0.25ml)	

### **III Modificación de Grupos Priorizados**

Para cumplir con los objetivos del Plan y de acuerdo con la disponibilidad de vacunas, se han revisado los grupos priorizados y de acuerdo con la evidencia disponible se ha ampliado las subfases de la fase 4, como se detalla en esta Adenda.

<b>FASE</b>	<b>SUBFASE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>4</b>	<b>4a</b>	Adultos (sin comorbilidades) de 40 a 49 años
	<b>4b</b>	Adultos (sin comorbilidades) de 18 a 39 años
	<b>4c</b>	Mujeres embarazadas
	<b>4d</b>	Adolescentes de 12 a 17 años
	<b>4e</b>	Niñas y niños de 6 a 11 años

### **IV Vacunación contra COVID-19 para las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad**

En el marco del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 que inició a implementarse en febrero 2021, acorde a la disponibilidad de vacunas autorizadas para su uso y de la evidencia científica disponible a la fecha, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considera necesario incluir a las niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

Estos lineamientos surgen con el propósito de prevenir la enfermedad grave derivada de la infección por COVID-19, ante el riesgo de exposición epidemiológica a las diversas variantes de preocupación.

#### **POBLACION A VACUNAR**

Todas las niñas y niños de 6 a 11 años de edad.



**VACUNAS A UTILIZAR PARA LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD:**

POBLACIÓN	ESQUEMA PRIMARIO	INTERVALO ENTRE DOSIS	TIPO DE JERINGA
<b>Niñas y niños de 6 a 11 años de edad</b>	<b>2 dosis</b> de vacuna MODERNA (0.25ml cada una)	8 semanas (56 días)	23 G x 1" x 1ml milimetrada para dosis de 0.25 ml

Para la vacunación de las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad se considera la vacuna Moderna para el cumplimiento de esquemas de vacunación primarios, en una pauta de dos (2) dosis de 50 microgramos -mcg- (0.25 mililitros -ml-) cada una, con un intervalo entre dosis de ocho semanas o 56 días, para lo cual se utiliza la jeringa con las siguientes especificaciones 23G x 1" x 1 ml milimetrada para dosis de 0.25ml.

**ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:**

- Las instituciones que atiendan a las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad podrán solicitar y coordinar con la Dirección de Área de Salud correspondiente para el proceso de vacunación con dichos grupos.
- Registro en línea: el proceso de registro a través del portal en línea debe solicitar a los padres, tutores y/o responsables del niño/a: número del Código Único de Identificación -CUI- de la niña o el niño, nombre completo, edad, sexo, nombre y número de DPI del padre/madre, tutor legal o responsable y dirección de residencia.
- Las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad que no sean registrados a través del sistema en línea podrán acudir a los puestos de vacunación para su registro, portando los documentos de identificación personales de la niña o el niño (CUI) y de los padres y/o tutor legal o responsable (Documento Personal de Identificación -DPI-).

- Para las niñas y niños de 6 a 11 años extranjeros, el registro será a través del Documento de Identificación correspondiente al país de origen, tanto del niño/a como de los padres, tutor legal y/o responsable.
- Para la vacunación en comunidad en donde no se disponga de internet, utilice los instrumentos SIGSA 3 p/s y 4 c/s, asegurando el registro de las dosis correspondientes y con letra legible.
- A los padres, tutor legal o responsable de las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad entregar hoja de asentimiento, para lectura y autorización de la vacunación contra la COVID-19. Asegurar la comprensión de la información contenida en los documentos, en fe de lo cual deberán ser firmados por los padres, tutores o responsables del niño y o la niña.

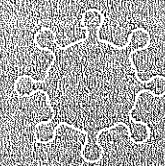
6ta. Avenida 3-45 zona 11, Guatemala

Teléfono: 2444-7474

[www.mspas.gob.gt](http://www.mspas.gob.gt)

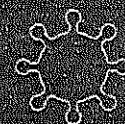
Síguenos en:





---

**SEXTA ADENDA AL PLAN  
NACIONAL DE VACUNACIÓN  
CONTRA LA COVID-19  
REPÚBLICA DE GUATEMALA**



GOBIERNO *de*  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA  
SOCIAL



GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA  
SOCIAL

**SEXTA ADENDA AL PLAN NACIONAL  
DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19  
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**GUATEMALA, MARZO 2022**

# Tabla de Contenido

I.	Introducción .....	1
II.	Dosis adicional y dosis de refuerzo para adolescentes de 12 a 17 años .....	1
III.	Modificación de Grupos Priorizados .....	4
IV.	Vacunación contra COVID-19 para las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad .....	4

## **Introducción**

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, en cumplimiento al mandato que le ha sido encomendado por parte del Congreso de la República de Guatemala en cuanto a la atención y contención de la pandemia del SARS-Cov-2, ha avanzado en la vacunación de las personas en atención a lo dispuesto en el Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 República de Guatemala y su reforma, así como las Adendas de este.

No obstante, se estima pertinente efectuar ciertas modificaciones a los lineamientos establecidos para la administración de las dosis de refuerzo y dosis adicionales, deviniendo por ello la necesidad de la emisión del presente documento.

De esa cuenta, se advierte que la presente Adenda NO sustituye las guías técnicas y operativas definidas en el marco del Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 República de Guatemala, así como el citado Plan, su reforma y sus Adendas, solo los complementa; sin embargo, las acciones a implementar en la red de establecimientos de salud, se amplían en cada uno de los lineamientos técnicos elaborados y socializados.

## **Dosis adicional y dosis de refuerzo para adolescentes de 12 a 17 años**

En el marco del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 que inició a implementarse en febrero 2021, acorde a la disponibilidad de vacunas autorizadas para su uso, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considera prioritario la administración de una **dosis adicional y dosis de refuerzo**, como parte del esquema primario contra COVID-19 en población adolescente de 12 a 17 años con factores de riesgo.

Estos lineamientos surgen con el propósito de mejorar la efectividad sobre la enfermedad sintomática e infección por COVID-19, ante el riesgo de exposición epidemiológica a las diversas variantes de preocupación



**Definición:**

- **Dosis adicional:** se administra a la población con algún factor de riesgo o enfermedad, como parte de un esquema primario extendido, en donde la tasa de respuesta inmune es insuficiente y no logran generar una respuesta protectora eficaz.
- **Dosis Refuerzo:** se administra a la población vacunada con *esquema primario completo*, y que después de haber generado una respuesta inmune eficaz, esta disminuyó con el tiempo.

**POBLACION A VACUNAR**

- **Dosis Adicional:** Población de 12 a 17 años, que **presenta** algún factor de riesgo de inmunosupresión o enfermedad crónica.

**Factores de riesgo de inmunosupresión y enfermedades crónicas:**

- Tratamiento activo de tumores sólidos y neoplasias hematológicas.
  - Enfermedad renal crónica con terapia de reemplazo renal y diálisis.
  - Recepción de trasplante de órgano sólido y tratamiento inmunosupresor.
  - Inmunodeficiencia primaria moderada o grave.
  - Infección por VIH avanzada o no tratada (personas con VIH y recuentos de células CD4 <200 / mm<sup>3</sup>, antecedentes de una enfermedad definitiva de SIDA sin reconstitución inmunitaria o manifestaciones clínicas de VIH sintomático).
  - Tratamiento activo con corticosteroides en dosis altas (≥20 mg de prednisona o equivalente por día ≥2 semanas), agentes alquilantes, antimetabolitos, fármacos inmunosupresores relacionados con el trasplante, agentes quimioterapéuticos contra el cáncer clasificados como inmunosupresores graves, inhibidores del factor de necrosis tumoral (TNF) y otros agentes biológicos que son inmunosupresores o inmunomoduladores.
  - Hipertensión arterial que requiere medicamentos
  - Diabetes mellitus
  - Enfermedad pulmonar crónica
  - Enfermedad renal crónica
  - Enfermedades cardiovasculares y cerebro vasculares
  - Obesidad (Índice de Masa Corporal -IMC- mayor o igual de 30)
  - Entre otras enfermedades crónicas.
- **Dosis Refuerzo:** Población de 12 a 17 años con esquema primario completo de vacunación contra COVID-19.

**VACUNAS PARA UTILIZAR PARA LA DOSIS DE REFUERZO Y/O DOSIS ADICIONAL:**

<b>DOSIS ADICIONAL</b>			
Población <b>CON FACTOR DE RIESGO</b> de inmunosupresión o algún tipo de enfermedad crónica			
Grupo de población	Esquema primario (2 dosis)	Dosis Adicional	Intervalo mínimo para administrar dosis adicional
<b>Población de 12 a 17 años con factor de riesgo de inmunosupresión o enfermedad crónica</b>	Pfizer	Pfizer (Volumen: 0.3mL)	Un (01) mes posterior a segunda dosis del esquema primario.
	Moderna	Moderna (Volumen: 0.5mL)	

<b>DOSIS REFUERZO</b>			
Adolescentes de 12 a 17 años			
Grupo de población	Esquema primario (2 dosis)	Dosis Refuerzo	Intervalo mínimo para administrar dosis de refuerzo
<b>Población de 12 a 17 años</b>	Pfizer	Pfizer (Volumen: 0.3 ml)	4 meses posterior a segunda dosis o dosis adicional del esquema primario.
	Moderna	Moderna (Volumen: 0.25ml)	

### **III Modificación de Grupos Priorizados**

Para cumplir con los objetivos del Plan y de acuerdo con la disponibilidad de vacunas, se han revisado los grupos priorizados y de acuerdo con la evidencia disponible se ha ampliado las subfases de la fase 4, como se detalla en esta Adenda.

<b>FASE</b>	<b>SUBFASE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>4</b>	<b>4a</b>	Adultos (sin comorbilidades) de 40 a 49 años
	<b>4b</b>	Adultos (sin comorbilidades) de 18 a 39 años
	<b>4c</b>	Mujeres embarazadas
	<b>4d</b>	Adolescentes de 12 a 17 años
	<b>4e</b>	Niñas y niños de 6 a 11 años

### **IV Vacunación contra COVID-19 para las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad**

En el marco del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 que inició a implementarse en febrero 2021, acorde a la disponibilidad de vacunas autorizadas para su uso y de la evidencia científica disponible a la fecha, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considera necesario incluir a las niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

Estos lineamientos surgen con el propósito de prevenir la enfermedad grave derivada de la infección por COVID-19, ante el riesgo de exposición epidemiológica a las diversas variantes de preocupación.

#### **POBLACION A VACUNAR**

Todas las niñas y niños de 6 a 11 años de edad.

**VACUNAS A UTILIZAR PARA LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD:**

POBLACION	ESQUEMA PRIMARIO	INTERVALO ENTRE DOSIS	TIPO DE JERINGA
<b>Niñas y niños de 6 a 11 años de edad</b>	<b>2 dosis</b> de vacuna MODERNA (0.25ml cada una)	8 semanas (56 días)	23 G x 1" x 1ml milimetrada para dosis de 0.25 ml

Para la vacunación de las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad se considera la vacuna Moderna para el cumplimiento de esquemas de vacunación primarios, en una pauta de dos (2) dosis de 50 microgramos -mcg- (0.25 mililitros -ml-) cada una, con un intervalo entre dosis de ocho semanas o 56 días, para lo cual se utiliza la jeringa con las siguientes especificaciones 23G x 1" x 1 ml milimetrada para dosis de 0.25ml.

**ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:**

- Las instituciones que atiendan a las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad podrán solicitar y coordinar con la Dirección de Área de Salud correspondiente para el proceso de vacunación con dichos grupos.
- Registro en línea: el proceso de registro a través del portal en línea debe solicitar a los padres, tutores y/o responsables del niño/a: número del Código Único de Identificación -CUI- de la niña o el niño, nombre completo, edad, sexo, nombre y número de DPI del padre/madre, tutor legal o responsable y dirección de residencia.
- Las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad que no sean registrados a través del sistema en línea podrán acudir a los puestos de vacunación para su registro, portando los documentos de identificación personales de la niña o el niño (CUI) y de los padres y/o tutor legal o responsable (Documento Personal de Identificación -DPI-).

- Para las niñas y niños de 6 a 11 años extranjeros, el registro será a través del Documento de Identificación correspondiente al país de origen, tanto del niño/a como de los padres, tutor legal y/o responsable.
- Para la vacunación en comunidad en donde no se disponga de internet, utilice los instrumentos SIGSA 3 p/s y 4 c/s, asegurando el registro de las dosis correspondientes y con letra legible.
- A los padres, tutor legal o responsable de las niñas y los niños de 6 a 11 años de edad entregar hoja de asentimiento, para lectura y autorización de la vacunación contra la COVID-19. Asegurar la comprensión de la información contenida en los documentos, en fe de lo cual deberán ser firmados por los padres, tutores o responsables del niño y o la niña.

6ta. Avenida 3-45 zona 11, Guatemala

Teléfono: 2444-7474

[www.mspas.gob.gt](http://www.mspas.gob.gt)

Síguenos en:

